



Entrada en vigencia nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo

Deloitte Legal Noticias Relevantes

Por casi 40 años, El Salvador contó con una Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo desfasada con respecto a las tendencias modernas del Derecho Administrativo, no acorde a la realidad nacional y necesidades actuales de los administrados, sin embargo este 31 de enero de 2018 entró en vigencia la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La entrada en vigencia de esta nueva ley debe ser considerada como un momento histórico para la comunidad jurídica y los administrados en general. Esta ley trae consigo una modernización y agilización del proceso contencioso administrativo, incluyendo la desconcentración del acceso a la justicia, a través de la creación de los juzgados y cámaras de lo contencioso administrativo adicional a la Sala, la inclusión de la oralidad en el proceso, todo con el

propósito de otorgar mayores garantías para los administrados frente a las actuaciones de la Administración Pública.

La Corte Suprema de Justicia inauguró la nueva cámara y juzgados de los Contencioso Administrativo y anunció el nombramiento de los jueces que compondrán los tribunales en mención. El anuncio se encuentra en el Boletín Informativo de fecha 31 de enero de 2018 publicado en la página web de la Corte Suprema de Justicia (<http://www.csj.gob.sv/idioma.html>). Con lo anterior, la administración pública, parece estar lista para recibir las demandas bajo el nuevo proceso.

A partir de ahora, será tarea de los administrados evolucionar con esta nueva ley, por lo que, tanto para los administrados como aquellos dedicados a la asesoría en este tipo de proceso, deberán adaptarse a los cambios en la búsqueda de la mejor estrategia para defensa de sus derechos.



Contactos

Cosette de Navarro

Gerente de Servicios Legales
Controversia Fiscal
cg.fuentes@deloitte.com

Daniela Vargas

Gerente Consultoría Fiscal
Controversia Fiscal
dvargas@deloitte.com

Eduardo Mejía

Asociado
Controversia Fiscal
edmejia@deloitte.com

Maria Fernanda Arévalo

Colaborador
Controversia Fiscal
mararevalo@deloitte.com

Patricia Alonso

Colaborador
Controversia Fiscal
paalonso@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.